



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0513/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1125

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de abril de 2023

EDDA LILIANA HAAZ PARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/18 de fecha 01 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RIO DE PLATA, Guazapares, P-08-047-RIO-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 236.000 Metros cúbicos rollo	24	39	62	26592602	26592625
RIO DE PLATA, Guazapares, P-08-047-RIO-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 201.000 Metros cúbicos rollo	20	102	121	26592626	26592645

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Salvador Cervantes Teran
28/04/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Por
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0513/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1125

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de abril de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
- Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
- Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: P.P RIO DE PLATA
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/18
 FECHA DE MARQUEO: 15/03/2023
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUAZAPARES
 DE FECHA: 1/02/23
 RODAL: 13, 14, 21 y 22
 FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO:

PINUS

DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	16	VOL.UNI	TOTAL	20	VOL.UNI	TOTAL	26	VOL.UNI	TOTAL	30	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
10	0	0.031	0	0	0.05767	0	0	0.08323	0	0	0.107966	0	0	0.13212	0	0	0.155805	0	0	0.00
16	0	0.064	0	0	0.1201	0	0	0.17332	0	0	0.224842	0	0	0.27513	0	0	0.32447	0	0	0.00
20	0	0.108	0	0	0.20212	0	27	0.29168	7.875	23	0.378376	8.7026	0	0.46301	0	0	0.546034	0	50	16.58
S.10-20	0	0	0	0	0	0	27	7.875	23	23	8.7026	0	0	0	0	0	0	0	50	16.58
26	0	0.162	0	0	0.30265	0	127	0.43675	55.47	114	0.566575	64.59	0	0.69331	0	0	0.817625	0	241	120.06
30	0	0.225	0	0	0.42092	0	131	0.60743	79.57	131	0.787982	103.23	0	0.96424	0	0	1.137137	0	262	182.80
S.26-30	0	0	0	0	0	0	258	135	245	245	167.82	0	0	0	0	0	0	0	503	302.86
36	0	0.297	0	0	0.55631	0	90	0.80282	72.25	28	1.041453	29.161	0	1.2714	0	0	1.50292	0	118	101.41
40	0	0.378	0	0	0.70834	0	65	1.02221	66.44	18	1.326055	23.869	0	1.62266	0	0	1.913629	0	83	90.31
46	0	0.468	0	0	0.87658	0	17	1.26489	21.5	4	1.641002	6.564	0	2.00806	0	0	2.368129	0	21	28.07
60	0	0.567	0	0	1.06066	0	0	1.53064	0	0	1.985618	0	0	2.42976	0	0	2.865445	0	0	0.00
66	0	0.673	0	0	1.26028	0	0	1.81871	0	0	2.359312	0	0	2.88704	0	0	3.404722	0	0	0.00
60	0	0.788	0	0	1.47515	0	0	2.12878	0	0	2.761558	0	0	3.37926	0	0	3.985204	0	0	0.00
68	0	0.911	0	0	1.70502	0	0	2.46051	0	0	3.191887	0	0	3.90584	0	0	4.606211	0	0	0.00
70	0	1.041	0	0	1.94966	0	0	2.81355	0	0	3.649871	0	0	4.46627	0	0	5.267129	0	0	0.00
76	0	1.180	0	0	2.20887	0	0	3.18762	0	0	4.135123	0	0	5.06006	0	0	5.967395	0	0	0.00
80	0	1.326	0	0	2.48245	0	0	3.58242	0	0	4.647286	0	0	5.68678	0	0	6.709497	0	0	0.00
SUM. 36+	0	0	0	0	0	0	172	160.2	50	50	59.594	0	0	0	0	0	0	0	222	219.80
TOTAL	0	0	0	0	0	0	457	303.1	318	318	236.11	0	0	0	0	0	0	0	775	539.23

BALANCE DE LA AUTORIZACION

	10-30	36 →	TOTAL
VOLUMENES	437.800	1.751.200	2.189.000
AUTORIZADOS	111.54	1531.55	1643.09
MARQUEOS ANT.	326.26	219.65	545.91
SALDO	319.43	219.80	539.23
PRESENTE MARQUEO	6.83	-0.15	6.68

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	212.86
SUP. MARCADA NT.	163.61
SALDO	49.25
PRESENTE MARQUEO	49.25
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL VOL.M3	%
	10-20	20	26-30	36 →		
GRUESOS	0	60.57	64	140.67	201.24	37%
DELGADOS	65	10.7756	60	181.7	43.959	44%
RESIDUOS	35	5.80227	20	60.57	35.167	19%
TOTAL	100	16.5779	100	302.9	219.8	100%

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
 RESPONSABLE TECNICO
 CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

